







BOLETÍN DE PRENSA

Miguel Ángel, no murió ahogado. ¡Murió envenenado!

#15AñosDespués 2008-2023

13 de febrero de 2023. Guadalajara, Jalisco.

Hace 15 años el niño Miguel Angel López Rocha, de tan solo 8 años de edad, jugaba a las afueras de su casa, cuando resbaló y cayó en la unión del Canal El Ahogado con el río Santiago, en la colonia La Azucena en El Salto, Jalisco, estuvo en estado de coma durante 19 días hasta fallecer el 13 de febrero de 2008, intoxicado por la contaminación industrial que vierten la empresas de los diferentes corredores industriales en la zona. La causa de muerte del menor fue el centro de una gran polémica, en la cual hubo desde insinuaciones de que había muerto por abuso de drogas hasta la acusación de que había fallecido envenenado por su madre. El diagnóstico toxicológico original se reivindicó en marzo de 2010 con la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que concluyó que Miguel Ángel: "presentó una intoxicación aguda por arsénico derivada del grave estado de contaminación del río Santiago" (CNDH, 2010).

15 años después, a pesar de este trágico hecho que movilizó y despertó la indignación de las poblaciones afectadas, las organizaciones sociales y la academia a nivel local, nacional e internacional, no ha habido acción gubernamental contundente para remediar los daños ambientales y sociales, ni mucho menos para enfrentar la contaminación de origen industrial. En cambio, la constante ha sido negar la gravedad del problema y reiterar que las plantas de tratamiento de aguas residuales resolverán el problema.

15 años después, encontramos más enfermedad y muerte, ya no solo en la ribera del río Santiago, si no también, en la ribera del Lago de Chapala, epicentro de las enfermedades renales de niñas, niños y jóvenes. Según datos de las organizaciones locales, del 2008 a la fecha han fallecido alrededor de 2347 personas por contaminación ambiental, las principales causas de muerte son la enfermedad renal, cáncer y enfermedades pulmonares.

Las empresas, principales responsables del colapso socioambiental que se vive en el río Santiago y Lago de Chapala siguen siendo intocables por los tres niveles de gobierno, a pesar de que la contaminación está comprobada de manera oficial en diferentes estudios realizados del 2008 a la fecha por las autoridades, los investigadores y las organizaciones civiles, nada a cambiado, las empresas continúan impunes. En noviembre de 2016, Greenpeace México dio a conocer el reporte "Alto a la Catástrofe Ecológica del río Santiago", estudio que analizó el agua de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) el reporte encontró 101 químicos orgánicos aislados, algunos considerados de alto riesgo para la salud de las personas y del ecosistema, y de los cuales al menos 22 ni siquiera están regulados en México.

Otro estudio realizado por el Instituto Mexicano Para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), denominado "Licencia para Contaminar" publicado en el mismo año, demostró con datos oficiales, la contaminación de diversas empresas nacionales y transnacionales, como Nestlé (Suiza) que descarga según datos del IMTA Plomo en 1.09 kg/día, Arsénico 0.39 kg/día, Níquel 1.2 kg/día, Zinc 2.1 kg/día y Hustman (EEUU) que sobrepasa el límite máximo permisible para el plomo. En el mismo estudio se documentó que la SEMARNAT reportó que en el año 2009 la empresa Virbac (Francesa), descargó 23 Kg de níquel, Sachs (Alemana), descargó 23 Kg de níquel, Quimikao (Japonesa), 17 kg de cianuro y 64 kg de Níquel, Grivatec de Grupo Urrea (Mexicana), descargó 45 kg de cromo, 39 kg de níquel y 11 kg de plomo.

En el mismo 2016, el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas visitó el estado de Jalisco y conoció el caso del Río Santiago, constatando que "el río recibe descargas de más de 300 industrias en el corredor industrial Ocotlán-El Salto". El informe de la visita añadió: Con respecto a las demandas de las comunidades, las autoridades llevaron a cabo únicamente acciones correctivas que no solucionaron los problemas de salud pública y contaminación industrial. La única solución que se aplicó fue la creación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales que solo tratan las descargas de aguas residuales domésticas de la zona metropolitana de Guadalajara y no las aguas residuales de las industrias.

Y en el año 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitió la medida cautelar No. 708-19, resolución 07/2020, a favor de los pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago y el Lago de Chapala, tras considerar que se encuentran en situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos a raíz de la contaminación ambiental en el Río Santiago y el Lago de Chapala, delimitaron un perímetro de riesgo en la zona de hasta de 5 kilómetros, que incluye los municipios de Juanacatlán y El Salto y las localidades de San Pedro Itzican, Agua Caliente, Chalpicote y Mezcala en el municipio de Poncitlán.

Han pasado gobiernos de todos colores, pero ninguno ha tomado medidas inmediatas para atender el grave problema de salud pública, los riesgos y el daño irreversible en la población y los ecosistemas. En el río Santiago permanece la impunidad y la simulación, prueba de ello es el proyecto del gobierno de Jalisco "Revivamos el río Santiago", que no ha dado resultados.

A 15 años de la muerte por envenenamiento del niño Miguel Angel exigimos:

- El saneamiento integral del río Santiago, enfocándose en las causas estructurales: cero vertidos de las empresas (circuitos cerrados) y la atención inmediata a la salud de las personas.
- 2. El cumplimiento de parte del Estado Méxicano del derecho a la reparación integral de los daños de las personas y los ecosistemas.
- 3. Cumplimiento al pie de la letra de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Atentamente,

Comité de Defensa Ambiental de El Salto

Unión de Pueblos y Organizaciones de Jalisco por el Agua, la Salud y el Territorio (UPOJAST).
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC)

Fundación Cuenca Lerma, Lago Chapala - Santiago, A.C.